



Adenda al procedimiento de evaluación online de las asignaturas cuatrimestrales y anuales de Grado y Máster del curso académico 2019/2020

Resolución de la Vicerrectora de Ordenación Académica y Competitividad, de 4 de mayo de 2020, por el que se publica la Adenda al Acuerdo de Consejo de Gobierno extraordinario, de 14 de abril de 2020, por el que se establecen los procedimientos de evaluación online de las asignaturas cuatrimestrales y anuales de Grado y Máster del curso académico 2019/2020.

Aclaraciones al acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen los procedimientos de evaluación de asignaturas cuatrimestrales y anuales de Grado, Máster, TFG y TFM, así como la docencia práctica hasta la finalización del curso académico 2019-2020

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba aprobó en sesión extraordinaria de 14 de abril el procedimiento de adaptación de la evaluación de las asignaturas de segundo cuatrimestre y anuales hasta la finalización del presente curso académico.

El apartado 3.2 Instrucciones al profesorado, se indicaba que:

“En el caso de que se opte por mantener como instrumento de evaluación la realización de un examen, se recomienda que su ponderación en la calificación final no supere el 40 %. En cualquier caso, su ponderación no podrá ser mayor del 50 %. La calificación de pruebas parciales de carácter eliminatorio superadas por el estudiante podrá contribuir a la calificación final dentro del porcentaje asignado al examen final. La calificación final alcanzada por el estudiante será la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los instrumentos de evaluación propuestos por el profesor, no teniendo ninguna de ellas carácter eliminatorio”.

En relación con el contenido de este párrafo, se aclara que:

1. Las distintas pruebas de evaluación parciales contenidas en la guía docente original que se propongan por parte del profesorado fuera del calendario de exámenes aprobado por el Centro, serán eliminatorias y su contenido no podrá incorporarse a sucesivas pruebas de evaluación.
2. No se exigirá que el estudiante alcance una nota mínima en ninguna de estas pruebas parciales o cualquiera de las partes en las que se pudieran dividir las herramientas o los métodos de evaluación que figuren en la guía docente de la asignatura o su adenda. La adaptación de la evaluación que figura en la adenda se ha publicado en la página web del Título y la plataforma Moodle de la asignatura.
3. La calificación obtenida en cada una de ellas contribuirá a la nota final de la asignatura con la ponderación establecida en la referida guía docente y su adenda.

Igualmente, se mantiene lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico que no contradiga a lo especificado en este acuerdo respecto a la descripción de los criterios de evaluación, los plazos de notificación de calificaciones y los plazos de revisión y reclamación de calificaciones (artículos 70.3, 71.1, 81.1 y 81.2 del RRA).

Código Seguro de Verificación	UQPYVAOSI4RXARFZ23LA72SBAQ	Fecha y Hora	04/05/2020 18:29:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA SOLEDAD CARDENAS ARANZANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

